

382R0690

Nº L 80/10

Diario Oficial de las Comunidades Europeas

26. 3. 82

REGLAMENTO (CEE) Nº 690/82 DE LA COMISIÓN**de 25 de marzo de 1982****por el que se completa el Anexo del Reglamento (CEE) nº 771/74 relativo a las modalidades referentes a la ayuda para el lino y el cáñamo**

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea,

Visto el Reglamento (CEE) nº 1308/70 del Consejo, de 29 de junio de 1970, por el que se establece la organización común de mercados en el sector del lino y del cáñamo ⁽¹⁾, modificado en último lugar por el Acta de adhesión de 1979 y, en particular, el apartado 5 del artículo 4,Considerando que el Reglamento (CEE) nº 771/74 de la Comisión, de 29 de marzo de 1974, relativo a las modalidades referentes a la ayuda para el lino y el cáñamo ⁽²⁾, modificado en último lugar por el Reglamento (CEE) nº 174/81 ⁽³⁾, incluya en su Anexo una lista de las variedades de lino destinadas principalmente a la producción de fibras, para poder distinguir entre dichas variedades y las destinadas principalmente a la producción de linaza; que,

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 25 de marzo de 1982.

debido a la utilización en un Estado miembro de una nueva variedad de lino destinada principalmente a la producción de fibras, conviene completar dicho Anexo;

Considerando que las medidas previstas en el presente Reglamento concuerdan con el dictamen del Comité de gestión del lino y del cáñamo,

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

A partir de la campaña 1982/1983, el Anexo del Reglamento (CEE) nº 771/74 se completará con la variedad Saskia.

*Artículo 2*El presente Reglamento entrará en vigor el tercer día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*.*Por la Comisión*

Poul DALSGER

Miembro de la Comisión⁽¹⁾ DO nº L 146 de 4. 7. 1970, p. 1.⁽²⁾ DO nº L 92 de 3. 4. 1974, p. 13.⁽³⁾ DO nº L 20 de 23. 1. 1981, p. 13.